



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Miércoles, 17 de noviembre de 1982

Núm. 263

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 11.485

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 26, a las doce horas. Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Zaragoza, 2 de noviembre de 1982. El Presidente, (ilegible).

Núm. 11.484

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 30 de septiembre de 1982, acordó por unanimidad modificar la Ordenanza fiscal número 12, reguladora de la tasa por suscripciones y anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, aprobada por la Corporación, con efectos desde el 5 de febrero de 1975, según el texto literal siguiente:

Artículo 1.º Se mantiene su redacción actual.

Art. 2.º Fijar los derechos que se devengarán por la prestación de los servicios comprendidos en la Ordenanza, de la siguiente forma:

a) Anuncios a cargo de organismos oficiales y los que por su índole correspondan satisfacer a los interesados en la «parte oficial», devengarán 45 pesetas por línea o fracción.

b) Anuncios insertados en la «parte no oficial» devengarán 52 pesetas por línea o fracción.

c) Suscripciones (pago adelantado):
— Por un año, 3.900 pesetas.

— Ayuntamientos de la provincia, por año, 2.600 pesetas.

d) Venta de ejemplares sueltos:
— Número del año corriente, 20 pesetas.

— Número del año anterior, 35 pesetas.

— Número de dos años de antigüedad en adelante, 52 pesetas.

Arts. 3.º y 11. Se mantiene su redacción actual.

La modificación de esta Ordenanza entrará en vigor a partir del 1.º de enero de 1983 y seguirá sin interrupción mientras no se acuerde su modificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y según lo previsto en las normas de presupuestos y el Real Decreto-ley número 3, de 16 de enero de 1981.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1982. El Presidente, (ilegible).

Núm. 11.285

Ante el ignorado paradero de don Jesús Félez Blasco, operario adscrito a la Brigada de Conservación de la Dirección de Vialidad y Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se le cita para que comparezca en la Sección de Personal (sita en la Casa Consistorial, plaza del Pilar, sin número, de esta capital) en el plazo de diez días, a partir del siguiente de la comunicación del presente edicto, debiendo personarse en horario de oficina, de ocho a quince horas, al objeto de prestar la declaración pertinente, advirtiéndole que si no compareciere se procederá a la adopción de las medidas disciplinarias previstas en la legislación vigente.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Jesús Félez Blasco, funcionario municipal, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente.

Zaragoza, 25 de octubre de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.296

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 470 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de dicha ciudad, fecha 18 de junio de 1982, dictada en reclamación número 123-82, interpuesta por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, contra acuerdo plenario del citado Ayuntamiento de 26 de enero de 1982, aprobando definitivamente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

SECCION QUINTA

Núm. 11.284

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Pedro Miras Vilches ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento del servicio de suministro de combustible para la calefacción de los colegios públicos en la campaña 1981-82.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Acción y Promoción Social de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 22 de octubre de 1982. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

N.º 282
82, se
e tráfi-
no Do-
ido en
ca ante
de Za-
de di-
fin de
ndien-
ncurrir
intente
os le-
l señor
e a tres
ochen-
e).
IAL
TIVO
S
nato se
upuesto
icio de
s es el
000 pe-
000.
395.000.
as
o n a l.
es y de
de Tara-
de 1982.
plimien-
tos del
referencia
ey 3 de
terponer
iva ante
istrativo
días, a
del pro-
1982.
as.

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.297

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 473 de 1982, promovido por «Aragón Urbana», S. A., contra resolución de la Delegación Provincial en Zaragoza del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, fecha 21 de julio de 1982, dictada con motivo del incumplimiento de prescripciones a que deben ajustarse las obras de la urbanización «Torres de San Lamberto», ubicada en terrenos contiguos a la margen derecha de la carretera N-232, tramo Zaragoza a Tudela, en el entorno de su punto kilométrico 1'500, y contra la desestimación presunta de la Dirección General de Carreteras del recurso de alzada contra aquélla interpuesto en 2 de agosto de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.380

Comisaría de Aguas del Ebro

La Confederación Hidrográfica del Ebro solicita se determinen las aguas que, como mínimo, deben dejarse circular por el río Matarraña, aguas abajo del azud de derivación de este río al pantano de Pena, en término municipal de Beceite (Teruel), obras construidas por aquel organismo en base al denominado proyecto de aprovechamiento conjunto de la cabecera del río Matarraña y de su afluente el río Pena (Teruel y Zaragoza), suscrito en 15 de noviembre de 1968 por el Ingeniero de Caminos don Jaime Fernández Moreno, afecto a aquella Confederación.

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 17 de noviembre de 1971, aprobó el expediente de información pública y definitivamente el proyecto referenciado, siendo la capacidad máxima de la galería de conducción de 4,288 metros cúbicos por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los legítimos usuarios del río Matarraña, en especial los comprendidos en el tramo entre el azud de derivación del trasvase y la confluencia con el río Pena, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondien-

tes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, en el que figura un informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el que se señalan las servidumbres existentes, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 3 de noviembre de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 11.381

Nombre de la peticionaria: doña Lourdes Cabistañ Borbón.

Domiciliada en Mequinenza (Zaragoza). Cantidad de agua que se pide: 13,3432 litros por segundo, caudal continuo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales donde radican las obras: Mequinenza.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría (Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de octubre de 1982. — El Comisario Jefe, José - Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 11.162

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Visto el expediente sancionador número V-P-Z-37 de 1982, seguido conjunta y solidariamente contra don José Pellicena Lapuente y don Antonio Castellón Salas (director-gerente de la agencia de la propiedad «Inmobiliaria Castellón»), por infracción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, incoado por orden de esta Dirección Provincial de fecha 22 de julio de 1982, y

1.º Resultando hechos probados: Que don Antonio Castellón Salas, en nombre y representación de don José Pellicena Lapuente, procedió a vender la vivienda 8.º D, en calle Luis Buñuel, número 19 (Bombarda), de esta ciudad, a don Javier Jiménez Olmos, por un precio superior al permitido por la legislación de viviendas de protección oficial;

2.º Resultando que, consultados los antecedentes que obran en esta Dirección, el edificio antes mencionado está ampa-

rado por el expediente Z-GI-51 de 1972, con calificación definitiva de fecha 8 de septiembre de 1976;

3.º Resultando que don Javier Jiménez Olmos presentó escrito en esta Dirección Provincial denunciando que «Inmobiliaria Castellón» le había cobrado por la venta de la vivienda la cantidad de 3.435.577 pesetas, precio superior al fijado en la cédula de calificación definitiva una vez incrementado con la correspondiente actualización;

4.º Resultando que para probar sus afirmaciones el denunciante presentó fotocopias, debidamente diligenciadas, de todos los recibos y letras de cambio, firmados y expedidos por el vendedor, así como certificación del Banco Hispano Americano de cuatro adeudos en la cuenta de don Javier Jiménez Olmos en pago de otros tantos efectos liberados por don Antonio Castellón Salas;

5.º Resultando que la suma de los justificantes citados en el resultando anterior asciende a la cantidad de 3.435.577 pesetas. Teniendo en cuenta que el precio de la vivienda, según cédula, era de 1.456.560 pesetas, que la vivienda fue calificada con el módulo 4.000, que el módulo vigente en la fecha del contrato era 9.857, pudiéndose repercutir sobre precio de cédula la cuarta parte del aumento experimentado por el módulo, o sea, el 36,60 por 100 lo que da un precio máximo de 1.989.661;

6.º Resultando que a la vista de los hechos el Ilmo. señor Director provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, ordenó la incoación de expediente sancionador, con nombramiento de Instructor y Secretario, y la formulación del correspondiente pliego de cargos de todo lo cual se dio traslado a denunciante y denunciados;

7.º Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las normas procedimentales de aplicación;

1.º Considerando que la percepción de sobreprecio en la venta de una vivienda de protección oficial constituye una falta calificada como muy grave en el número 1, letra C, del artículo 153 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial;

2.º Considerando que las infracciones calificadas como muy graves han de ser sancionadas con multa de 250.000 a 1.000.000 de pesetas, por disponerlo así el artículo 57 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre;

3.º Considerando que el artículo 155 del Reglamento, en su párrafo último, dice que podrá imponerse, en su caso, a los infractores la obligación de reintegrar a los adquirentes de viviendas de protección oficial las cantidades indebidamente percibidas;

4.º Considerando que los Directores provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo son competentes para incoar, tramitar y resolver toda clase de expedientes sancionadores, según lo dispuesto en el Decreto 1.929 de 1976, de 2 de abril, y Orden de 2 de diciembre de 1978;

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157, siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas generales aplicables, el Instructor que suscribe eleva a V. I. la siguiente propuesta:

1.º Que don Antonio Castellón Salas y don José Pellicena Lapuente, conjunta y solidariamente, sean sancionados con una multa de 250.000 pesetas.

2.º Que se les imponga la obligación de devolver a don Javier Jiménez Olmos la cantidad de 1.445.916 pesetas, a que asciende el sobrepago percibido por la venta de la vivienda sita en calle Luis Buñuel, número 19, 8.º B (Bombarda), de esta ciudad, para lo que se le concede un plazo de un mes.

3.º Que se les advierta que si no devuelven la cantidad anteriormente citada en el plazo concedido podrá imponérselas las multas coercitivas a que se refiere el apartado C del artículo 104 y el 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en la cuantía establecida por la Ley 32 de 1976, de 2 de agosto.

No obstante V. I. resolverá.
Zaragoza, 26 de octubre de 1982. — El Instructor, (ilegible).

Núm. 11.163

Pliego de cargos

Que como consecuencia del expediente sancionador número V-P-Z-60, del año 1981, se formula a «Inmobiliaria Plinto», conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

Cargo:
Se han observado deficiencias de construcción en la vivienda situada en calle Mallorca, número 1, 1.º A, «Edificio Plinto», consistentes en:
—Terrazo de distintos tonos en salón.
—Radiador con fuga.
Zaragoza, 14 de enero de 1982. — El Instructor, (ilegible).

Núm. 11.382

JEFATURA DE CARRETERAS

Información pública de la variante de Gallur

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en resolución de fecha 20 de septiembre de 1982, el anteproyecto de «Variante, Variante de Gallur, Carreteras C-127 de Gallur a Francia por Sangüesa, punto kilométrico 0 al 2, y Z-523 de N-232 a Gallur, punto su «Solución Este», y de acuerdo con lo dispuesto en la citada resolución, en concordancia con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento general de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.073 de 1977, de 8 de febrero, se somete dicho anteproyecto a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el anteproyecto, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Gran Vía, número 3, de Zaragoza) y en la Jefatura de Carreteras de Zaragoza (sita de dicha ciudad), así como en los Ayuntamientos de Gallur y Magallón.

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la variante y sobre la concepción global de su trazado. Dichas observaciones se presentarán por escrito en esta

Jefatura de Carreteras, dirección antes citada, en días y horas hábiles de oficina.
Zaragoza, 3 de noviembre de 1982. — El Ingeniero Jefe, Salvador Gómez Remón.

Núm. 11.229

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado, de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.453 de 1981, seguido contra «Miguel y Marín», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Quince metros cuadrados aproximadamente de baldosa, en picos, de 10 x 20, «Pavisa»; en 4.500 pesetas.

Ciento treinta y ocho metros cuadrados de baldosa, de 20 x 20, «Pavisa», de varios colores; en 41.500 pesetas.

Treinta y siete metros cuadrados de baldosa aproximadamente, de 20 x 30, referencia 8040; en 11.000 pesetas.

Noventa metros cuadrados de baldosa aproximadamente, de 20 x 30, referencia 8010; en 27.000 pesetas.

Nueve metros cuadrados de baldosa aproximadamente, marca «Gama», color marrón; en 2.500 pesetas.

Setenta y cinco metros cuadrados aproximadamente de baldosa, marca «Alfa», color azul; en 22.500 pesetas.

Treinta y nueve metros cuadrados aproximadamente de baldosa, marca «Creta», de 20 x 20; en 12.000 pesetas.

Ciento veinticinco metros cuadrados aproximadamente de baldosa, referencia 2.250; en 37.500 pesetas.

Doscientos metros cuadrados aproximadamente de azulejos, de 15 x 15, base 2.ª, «Helen»; en 67.500 pesetas.

Noventa y ocho m² aproximadamente de baldosa «Gresívar», de 20 x 30; en 29.500 pesetas.

Treinta y cuatro m² aproximadamente de baldosa, en picos, «Pavisa», 10 x 20; en 10.000 pesetas.

Diecisiete m² aproximadamente de gres italiano, «Olice»; en 5.000 pesetas.

Cuarenta y cuatro m² aproximadamente de baldosa, referencia 46, verde; en 13.000 pesetas.

Treinta y nueve m² aproximadamente de baldosa, en dos tonos, referencia 590; en 11.500 pesetas.

Trece m² aproximadamente de azulejo, en picos, de 10 x 20; en 4.000 pesetas.

Ciento cuarenta m² aproximadamente de azulejo, de 10 x 20, referencia 400; en 42.000 pesetas.

Treinta y cinco m² aproximadamente de azulejo, «Pastoreli», beige 11 x 22; en 10.500 pesetas.

Setenta m² aproximadamente de azulejo, «Pastoreli», azul, 11 por 22; en 21.000 pesetas.

Veinte metros cuadrados aproximadamente de azulejo, «Sepia», de 15 x 15; en 6.000 pesetas.

Setenta metros cuadrados aproximadamente de azulejo, «Sehara», de 15 x 15; en 21.000 pesetas.

Cincuenta y seis metros cuadrados aproximadamente de baldosa, en varios colores, 20 x 25; en 17.000 pesetas.

Veintiocho metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia «Ceroso», de 15 x 15; en 8.500 pesetas.

Veinte metros cuadrados aproximadamente de baldosa, «Pergamino Bosnia», de 10 x 20; en 6.000 pesetas.

Veinte metros cuadrados aproximadamente de baldosa, en 2 tonos, de 20 x 30; en 6.000 pesetas.

Cuarenta y ocho metros cuadrados aproximadamente de baldosa, «Nácar», de 10 x 20; en 14.500 pesetas.

Catorce metros cuadrados aproximadamente de curvilíneo, «Nácar»; en 4.500 pesetas.

Seiscientos metros cuadrados líneas de rodapié, «Trusplás», de varios tipos; en 9.000 pesetas.

Dieciocho metros cuadrados aproximadamente de azulejo, en picos, de 15 x 25; en 5.500 pesetas.

Cien metros cuadrados aproximadamente de azulejo, «Cereza», de 15 x 15; en 30.000 pesetas.

Sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente de baldosa, de 10 x 20, referencia 601; en 20.500 pesetas.

Deicinove metros cuadrados aproximadamente de baldosa de gres, de Vals, azul, 20 x 30; en 6.000 pesetas.

Cuarenta metros cuadrados aproximadamente de baldosa, referencia 25, de 20 x 20; en 12.000 pesetas.

Sesenta metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia 120, de 15 x 15; en 18.000 pesetas.

Cincuenta metros cuadrados aproximadamente de baldosa, referencia 14, de 20 x 20; en 15.000 pesetas.

Cincuenta metros cuadrados aproximadamente de baldosa, referencia «Pantera», verde, 20 x 20; en 15.000 pesetas.

Treinta metros cuadrados aproximadamente de baldosa, referencia «Pantera», verde, de 20 x 20; en 9.000 pesetas.

Setenta metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia 203, de 15 x 15; en 21.000 pesetas.

Veintinueve metros cuadrados aproximadamente de baldosa, referencia «Pantera», azul, 20 x 20; en 6.500 pesetas.

Dieciocho metros cuadrados aproximadamente de gres, varios tipos, de 20 x 30; en 5.500 pesetas.

Diez metros cuadrados aproximadamente de azulejo, en picos, de 15 x 15; en 3.000 pesetas.

Treinta metros cuadrados aproximadamente de azulejo blanco, de 15 x 15; en 27.000 pesetas.

Diez metros cuadrados aproximadamente de azulejo, en picos, de 15 x 15; en 3.000 pesetas.

Treinta metros cuadrados aproximadamente de baldosa, referencia «Sirio y Seto», 20 x 20; en 9.000 pesetas.

Diez metros cuadrados aproximadamente de baldosa, en picos, de 15 x 15; en 3.000 pesetas.

Diecisiete metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia «Nérida», 15 x 15; en 5.000 pesetas.

Veinticinco metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia, rustical marrón, 15 x 15; en 7.500 pesetas.

Setenta metros cuadrados aproximadamente de azulejo de 15 x 15; en 21.000 pesetas.

Ocho metros cuadrados lineales de rodapié aproximadamente, referencia jaspe negro, de 7 x 20; en 800 pesetas.

Cien metros cuadrados lineales de rodapié aproximadamente, referencia 118, de 7 x 20; en 10.000 pesetas.

Ciento veinticinco metros cuadrados aproximadamente, referencia 19, de 15 x 15; en 37.500 pesetas.

Veinte metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia 111, de 15 x 15; en 6.000 pesetas.

Quince metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia, 101, de 15 x 15; en 4.500 pesetas.

Diecinueve metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia 100, de 15 x 15; en 6.000 pesetas.

Quince metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia «Sandol 622», de 15 x 15; en 4.500 pesetas.

Diecisiete metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia 600, de 15 x 15; en 5.000 pesetas.

Doscientos ochenta metros cuadrados aproximadamente de baldosa, en picos, varios tipos; en 84.000 pesetas.

Noventa metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia 75, de 15 x 15; en 27.000 pesetas.

Cien metros cuadrados aproximadamente de curvilíneo, gres, referencia 364; en 30.000 pesetas.

Diez metros cuadrados aproximadamente de baldosa, gres, referencia 38, de 10 x 20; en 3.000 pesetas.

Treinta y siete metros cuadrados aproximadamente de baldosa, gres, referencia 38, de 10 x 20; en 11.000 pesetas.

Ocho metros cuadrados aproximadamente de baldosa, gres, referencia 56; en 2.500 pesetas.

Ciento treinta metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia 205, de 15 x 15; en 39.000 pesetas.

Cuarenta metros cuadrados aproximadamente de baldosa, referencia «Pamil», de 20 x 20; en 12.000 pesetas.

Mil cincuenta metros cuadrados aproximadamente de azulejo, referencia 3010 y 3011, de 15 x 15; en 315.000 pesetas.

Una furgoneta, marca «Ebro», modelo 108, matrícula Z-6830-C, a nombre de la empresa apremiada; en 200.000 pesetas.

Una mesa de oficina, con armazón metálico y tablero de fórmica, con dos cajones; en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lettera 95»; en 5.000 pesetas.

Dos sillones con armazón metálico, tapizados en color claro; en 8.000 pesetas.

Una silla a juego con los sillones; en 2.000 pesetas.

Un sillón con armazón metálico, tapizado en tela color marrón; en 4.000 pesetas.

Una papelería metálica, pintada en colores rojo y crema; en 100 pesetas.

Una estufa eléctrica, marca «Ufesa», con dos barras; en 900 pesetas.

Una mesa metálica, con tablero de fórmica, color marrón, con tres cajones y dos; en 10.000 pesetas.

Una papelería metálica, redonda, con tapizado de color rojo; en 250 pesetas.

Treinta y ocho focos de iluminación, redondos, instalados en el techo; en 6.000 pesetas.

Total, 1.578.050 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Carmen, 1, segundo D, bajo la custodia de don Javier Marín Ramos, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se

hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.001

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 202 de 1979, seguidos a instancia de don Juan-José Calleja García, contra Ricardo Lana Romeo, en reclamación por despido, con fecha 26 de octubre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados, se designa Perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro Perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Ricardo Lana Romeo en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1982. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.228

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.120 de 1982, seguidos a instancias de Angel Marín León, contra Francisco Calabretta Gianelli y Enrique Urrea y otro, sobre despido, con fecha 27 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Angel Marín León, contra la empresa de Francisco Calabretta Gianelli y Enrique Urrea Rivera, y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor llevado a cabo verbalmente por la referida empresa el 13 de julio de 1982, condenando a esta última a que readmita inmediatamente al actor en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la indicada fecha, absolviendo de la demanda al Fondo de Garantía Salarial».

Y encontrándose la demandada de Francisco Calabretta Gianelli y Enrique Urrea en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la

provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.233

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 8.889 de 1982, seguidos a instancias de don José Fernández Reyes, contra Dolores Pérez Fernández y otro, en reclamación por incapacidad laboral transitoria, con fecha 30 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Fernández Reyes, contra Dolores Pérez Fernández y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la suma de 60.847 pesetas, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración y específicamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que satisfaga al actor dicha cantidad, sin perjuicio de la facultad de repetir contra la empresa code- mandada, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa».

Y encontrándose la empresa de Dolores Pérez Fernández en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.234

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.287 de 1982, seguidos a instancias de don José Cortés Alandi, contra José María Ortas y otro, en reclamación por despido, con fecha 30 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Cortés Alandi, contra la empresa de José María Ortas y otro, y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declarar la improcedencia del despido del actor llevado a cabo por la demandada el 6 de septiembre de 1982, condenando a esta última a que opte en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión del demandante en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, o bien por abonarle una indemnización de 640.086,84 pesetas, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso se entenderá que opta por la readmisión, haciendo constar que de las 640.086,84 pesetas de indemnización, la empresa demandada abonará al actor 384.052,10 pesetas y el resto, equivalente al 40 por 100 de 256.034,74 pesetas deberá pagarlo el Fondo de Garantía Salarial».

Y encontrándose la empresa demandada de José-María Ortas Ortas en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.236

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 9.615-9.617 de 1982, seguidos a instancias de Alfonso Doce Bello y otros, contra José-Ramón Fernández Millá y otro, sobre despido, con fecha 2 de noviembre de 1982 se ha dictado auto que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario. digo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a los ejecutantes, la cantidad de: 51.685,64 pesetas a don Alfonso Doce Bello, de 60.068,31 pesetas a doña Rosa Sánchez Corellano y de 57.230,13 pesetas a doña Victoria Júdez García, de cuyas sumas responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 28 de septiembre de 1982 y hasta el día de hoy».

Y encontrándose la demandada de José-Ramón Fernández Millá en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación del auto a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.230

Magistratura de Trabajo número 5

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Antonio-Gabriel Gallardo Díaz, contra «Arribas, S. A., Construcciones Generales», con domicilio en Pinseque (polígono Las Vías, nave 8), en autos ejecutivos número 179 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un aparato de aire acondicionado, marca «Edesa», en 60.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca «Edesa», para frío y calor, con 3.000 frigorías-hora; en 90.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, de oficina, de características similares; en pesetas 70.000.

Una mesa de trabajo, de oficina, más pequeña; en 18.000 pesetas.

Dos armarios metálicos; en pesetas 90.000.

Total, 328.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Arribas, S. A., Construcciones Generales», siendo su depositario Eduardo-Rufino Sandoval Goncèbat, con domicilio en polígono Las Vías, nave 3, Pinseque.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2) el próximo día 15 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana; y en caso de resultar éste desierto, y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 26 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dicha dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 3 de noviembre de 1982.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.231

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Rafael Triguero Palmero y otros, contra «Talleres E. Esteban», S. A., con domicilio en camino del Vado, núm. 80, en autos ejecutivos núm. 237 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una cizalla marca «Somme», de 2 milímetros, con motor de 3 HP; en 85.000 pesetas.

Una electroesmeril de 6'5 HP; en 8.000 pesetas.

Un compresor de 1 HP; en pesetas 10.000.

Un taladro de pie, hasta 10 milímetros, con motor de 2 HP; en pesetas 15.000.

Un martinete neumático, con motor de 1 HP, fuera de uso; en 1.000 pesetas.

Una soldadora por puntos, marca «Penón», de 10 kilovatios; en 20.000 pesetas.

Una tronadora marca «Odorici Bologna», modelo C-29; en 350.000 pesetas.

Una sierra electrónica, de 10; en 200.000 pesetas.

Una soldadora marca «Mini Gar», modelo 170; en 40.000 pesetas.

Total, 729.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Talleres E. Esteban», S. A., siendo su depositario Raúl Esteban Moreno, con domicilio en Zaragoza (camino del Vado, 80).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2) el día 15 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 26 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 3 de noviembre de 1982.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.135

Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 9.985 de 1982-5, instados por don Carlos

Lardiés Puértolas, contra la empresa José-Valentín Sanz Rubio y otros, en reclamación de desempleo, se ha dictado en esta fecha sentencia «in voce» en ésta, con el siguiente fallo:

«Que con sustancial estimación de la demanda, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de Empleo a que abone a don Carlos Lardiés Puértolas la suma de 57.960 pesetas, sin perjuicio de las acciones que puedan asistir a la gestora frente a la empresa por las irregularidades de cotización que puedan constatar-se. Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que es irrecurrible.

Quedan notificadas las partes comparecidas y firman, después de Su Señoría Ilma., y conmigo; doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa de José-Valentín Sanz Rubio, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 21 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.363

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.541 de 1982-5, instados por Luis Cerdá Teixidor, contra la demandada «Cerdá Hermanos», S. L., y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Cerdá Hermanos», S. L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.364

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 10.876-79 de 1982, instados por Miguel-Angel Duce Navarro y otro, contra la demandada «Pugan», S. L., y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1982, a las diez quince horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Pugan», S. L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 11.327

ALAGON

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de las obras de reforma y consolidación de dos manzanas de nichos en el cementerio municipal, por el sistema de contratación directa, queda expuesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales puede examinarse y presentar los interesados las reclamaciones oportunas.

Alagón, 4 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.337

ALFAMEN

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada al efecto, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las calles Lasheras, la Jota y otras, de esta localidad, redactado por el Arquitecto don Daniel Olano Pérez, y de conformidad con lo dispuesto se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días, a los efectos legales oportunos.

Alfamen, 29 de octubre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.338

ALFAMEN

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, tiene acordado aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir para la contratación por concierto directo, previa declaración de urgencia, de las obras de pavimentación de calle de esta localidad, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de las reclamaciones oportunas.

Alfamen a 2 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.346

BOQUIÑENI

Este Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1982, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a los fondos de la Caja de Crédito de Cooperación, por un importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a las obras de ampliación y reforma del puente sobre el Canal Imperial de Aragón.

Dicho préstamo no devengará interés alguno, siendo de cinco años el plazo de amortización del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 170 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Boquiñeni, 4 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.341

BORJA

Este Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, con el «quorum» regla-

mentario, acordó aprobar inicialmente el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito para el presupuesto económico y funcional ordinario del ejercicio de 1982, con el detalle siguiente:

Capítulo, denominación, crédito extraordinario, suplemento de crédito y total

1. Remuneraciones de personal, 7.176.451.000. 458.176.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 639.023. 2.304.500. 2.943.523.

4. Transferencias corrientes, 755.738. 755.738.

6. Inversiones reales, 763.269. 763.269. Totales, 2.165.206; 2.755.500 y 4.920.706.

Cuyos totales se nutren del superávit del presupuesto ordinario refundido del ejercicio de 1981, que fue de 7.635.429 pesetas.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, durante los cuales quedará expuesto el acuerdo y demás documentos que integran el expediente en el departamento de Intervención municipal para examinarlo y poder presentar reclamaciones, tal como determina el artículo 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

De no presentarse reclamaciones contra dicho expediente, la aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva.

Borja, 4 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Luis-María Garriga.

Núm. 11.328

CALATORAO

Por don Jesús Sánchez Balsas, don Octavio Cardiel Felipe, don Lucio Melendo Felipe, don Eugenio Cásedas García, don José A. Maestro Martínez, don Alfredo Maestro Martínez, don Jesús Carabantes Plo y don José-María Langarita Lázaro se ha solicitado la devolución de fianzas constituidas para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación de aprovechamientos de pastos de «Monte Blanco» y «Romeiral» y báscula pública, de 1982.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a los efectos del número 1 de dicho artículo, durante el plazo de quince días hábiles.

Calatorao, 4 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 11.340

CUARTE DE HUERVA

La Corporación municipal, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 1982 acordó, por unanimidad, aprobar expediente de suplemento de créditos extraordinarios con cargo al superávit liquidatorio procedente del ejercicio de 1981, por un importe de 8.350.000 pesetas.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refieren los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Cuarde de Huelva a 2 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.330

EJEA DE LOS CABALLEROS

Bases por las que ha de regirse la oposición libre para proveer en propiedad plazas vacantes de guardias de la Policía municipal existentes en la plantilla.

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la misma la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de guardias municipales, encuadradas en el grupo de Administración especial, subgrupo de Servicios especiales, a) Policía municipal y sus auxiliares, con el sueldo inicial base de 289.440 pesetas anuales, correspondientes al índice de proporcionalidad 4, trienios, grado, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente. Se puntualiza que el número de plazas vacantes en este momento podrán incrementarse con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias o con unas y otras.

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se determinará el número total de vacantes que, en definitiva, son objeto de la convocatoria.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener 18 años cumplidos y no exceder de 30 años el día en que expire el plazo de presentación de solicitudes. El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración.
- Estar en posesión, en todo caso, del título de graduado escolar o equivalente. En el caso de invocar un título similar a los exigidos habrá de acompañarse certificado, expedido por los órganos competentes del Ministerio de Educación y Ciencia que acrediten la citada equivalencia.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y haber observado buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto que impida el desempeño normal de la función o cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Se hace extensivo también al servicio de la Comunidad Autónoma.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Condiciones especiales. — También será necesario para tomar parte en la oposición:

- Alcanzar la talla mínima de 1,650 metros de altura. La medición se llevará a efecto, por personal especializado, con anterioridad al comienzo de los ejercicios y será eliminado el que no cumpla con este requisito.
- Estar en posesión del permiso de conducción A-2 y B con referencia al día en que se inicien los ejercicios de la oposición, no siendo eliminados si está pendiente de la expedición del mismo por la Jefatura de Tráfico.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las condiciones anteriormente reflejadas serán referidas en todo caso a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, salvo los supuestos en los que se consigne otra fecha.

Tercera. Documentación. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que deberán manifestarse por los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria y consignar la fecha de su nacimiento, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, computados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la instancia deberán hacer constar que se comprometen a prestar juramento para tomar posesión en el cargo, con arreglo a lo que dispone el Real Decreto de 4 de julio de 1977.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes que acompañen a la instancia los documentos acreditativos de los requisitos señalados en la base segunda, a excepción del justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal los derechos de examen.

También podrán presentarse instancias en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Aquellos aspirantes que residan fuera de la villa de Ejea de los Caballeros señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los exclusivos efectos de notificaciones.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se puntualiza que el cómputo de dicho plazo será a partir del día siguiente hábil al en que se publique el edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta. Tribunal calificador. — Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Delegación Regional de Zaragoza del Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad; un representante designado por la Diputación General de Aragón; un funcionario de carrera, designado por la Corporación local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se nombrarán, además, tantos vocales suplentes como titulares.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios no darán comienzo antes de transcurrir dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará, con quince días de antelación, en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia y personalmente a los aspirantes admitidos.

Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

- Pruebas físicas, que consistirán en:
- Salto de altura mínima de 1 metro.
 - Salto de longitud, mínima de 3 metros.
 - Levantamiento de peso de 50 kilos con las dos manos.
 - Carrera de 200 metros, en un tiempo máximo de 35 segundos.

Primer ejercicio

Se dividirá en tres partes:

a) Escritura al dictado, de texto propuesto por el Tribunal, durante el tiempo de cinco minutos.

b) Resolver durante el tiempo máximo de treinta minutos operaciones aritméticas, sobre las cuatro reglas, elegidas por el Tribunal.

c) Redacción de un parte de denuncia sobre un supuesto que formulará el Tribunal, advirtiendo que se valorará la capacidad de síntesis y, en general, la práctica de redacción.

Segundo ejercicio

Desarrollar por escrito un tema, sacado a la suerte del cuestionario que figura en el anexo de esta convocatoria para dicho ejercicio, en tiempo máximo de treinta minutos.

Tercer ejercicio

Desarrollar por escrito un tema, sacado a la suerte, de entre los que figuran en el anexo de esta convocatoria para este ejercicio, en tiempo máximo de treinta minutos.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de 5 puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de 0 a 10 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará, mediante sorteo, previamente a la iniciación de los ejercicios.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la mismas, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes al momento de la propuesta que el Tribunal elevará a la Alcaldía a favor de dichos aspirantes.

Los aspirantes aprobados aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los re-

quisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, e igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante el facultativo radicado en esta villa, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en último lugar y hubiese superado todos los ejercicios.

Novena. Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de aplicación específica de estas materia,

Ejea de los Caballeros, 20 de octubre de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

A N E X O

Ejercicio segundo

Tema I. La Constitución española de 1978. — Principios generales, — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema II. La Corona. — El poder legislativo. — El Gobierno y la Administración del Estado. — El poder judicial.

Tema III. Organización territorial del Estado. — El Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema IV. La Administración local. — El municipio. — Término municipal. — Entidades locales menores.

Tema V. La población municipal. — Clasificación de los residentes. — El empadronamiento. — Población de hecho y de derecho. — De la vecindad.

Tema VI. Autoridades y Organismos municipales. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — El Alcalde. — Los Concejales.

Tema VII. Los funcionarios municipales: Clasificación. — Derechos y deberes de los funcionarios municipales. — Régimen disciplinario.

Tema VIII. El acceso a la función pública local. — Pruebas selectivas. — Tribunales calificadoros. — Nombramientos y tomas de posesión.

Tema IX. Los funcionarios que usan armas. — Policía municipal y sus auxiliares. — Escala técnica y ejecutiva. — Reglamento de la Policía municipal.

Tema X. Funciones de la Policía municipal como auxiliares de la Policía judicial. — La Policía municipal y el orden público.

Tema XI. La Policía municipal de Ejea de los Caballeros. — Características. — Derechos y deberes de las personas integradas en el Cuerpo de la Policía municipal de Ejea. — Derechos y deberes de los auxiliares de la Policía municipal.

Tema XII. El término municipal de Ejea de los Caballeros y sus límites. — Zona urbana. — Distritos en que se halla dividido el término municipal y límite de los mismos. — Barrios rurales.

Tema XIII. Monumentos nacionales de interés artístico de Ejea de los Caballeros. — Ruta del románico. — Centros oficiales de carácter estatal y provincial — Parroquias existentes en la villa.

Tema XIV. Ordenanzas municipales: Definición y significado. — Obligatoriedad de su cumplimiento. — Ordenanzas municipales vigentes en el término municipal de Ejea de los Caballeros. — Autoridad municipal.

Tema XV. Disposiciones generales sobre la seguridad personal. — Disposiciones relativas a los perros. — Cría de animales domésticos: Prohibición.

Tema XVI. De los edificios ruinosos: Denuncias sobre el estado de ruina. — Responsabilidad y obligación de los propietarios. — Licencias para derribo. — Vallas y andamios.

Tema XVII. Limpieza y conservación del pavimento. — Licencias. — Disposiciones sobre apertura de zanjas. — De la limpieza pública. — Conducción de animales. — Obras en la vía pública. — Obras en edificios. — Papeleros o recipientes municipales. — Quioscos, rifas y limpieza de alledaños. — Vertidos en solares o terrenos no autorizados.

Tema XVIII. Rotulación de las calles. Conocimiento del callejero de Ejea de los Caballeros. — Numeración de los inmuebles. — Puestos fijos de venta ambulante. — Anuncios.

Tema XIX. Estética urbana y ocupación de la vía pública. — Licencias. — Solares sin edificar. — Sanciones. — Parques, paseos y jardines. — Prohibiciones.

Tema XX. Sanción penal de las infracciones a las Ordenanzas municipales. Trámite de las denuncias. — Denuncias por servicios urgentes. — Sanción. — Responsabilidad. — Apremio. — Recursos.

Ejercicio tercero

Código de la Circulación:

Tema I. Normas generales de circulación. — Velocidad. — Sentido de la circulación. — Cambios de dirección.

Tema II. Cambios de sentido de marcha. — Parada: Puesta en marcha y marcha atrás. — Cruce de vías. — Adelantamientos.

Tema III. Vías en reparación. — Obstáculos a la circulación. — Preferencia de paso. — Paso por puente. — Paso por travесías de carreteras.

Tema IV. Detenciones. — Carga y descarga. — Estacionamientos. — Accidente.

Tema V. Circulación de peatones. — Circulación de animales sueltos o en rebaño. — Circulación de vehículos de tracción animal. — Conductores de los mismos. — Animales.

Tema VI. De la circulación de automóviles. — Requisitos para circular. Carga de combustible. — Velocidad. — Adelantamientos.

Tema VII. De la circulación urbana: Conductores. — Vehículos de tracción animal. — Sentido de la circulación. — Marcha atrás. — Detenciones y estacionamientos. — Carga y descarga.

Tema VIII. De la circulación urbana: Velocidad. — Agentes de la circulación.

Trabajos eventuales. — Instalaciones en la vía pública. — Prohibiciones especiales. — Multas.

Tema IX. Clasificación de los sistemas de alumbrado. — Reglas generales y especiales. — Clasificación de los sistemas de señalización óptica. — Señalización de servicios de urgencia y especiales. — Utilización del alumbrado. — Alumbrado de cruce. — Indicadores de dirección. — Adelantamientos.

Tema X. De las señales de circulación. — Señales de peligro. — Señales que advierten un precepto obligatorio. — Señales indicadoras, informativas y de orientación. — Señales de ordenación y seguridad de la circulación.

Tema XI. — Servicios públicos urbanos para viajeros. — Conductores. — Transporte de enfermos. — Esperas. — Prohibiciones.

Tema XII. Procedimiento sancionador. Sanción por infracción a los preceptos del Código de la Circulación. — Competencia y facultad de sancionar en materia de tráfico. — Persona responsable de las infracciones. — Procedimiento sancionador. — Cuantía de las multas. — Denuncias: Voluntarias y quiénes están obligados a formularlas. — Normas para efectuar la tramitación de las denuncias: Boletín de denuncia y notificación.

Tema XIII. Procedimiento sancionador: Denuncias de carácter obligatorio. — Trámite, recursos, boletines de denuncia y notificación. — Domicilio del conductor y del titular de un vehículo. — Escritura de descargo o impugnación. — Plazos de prescripción. — Interposición de recursos. — Organismos competentes para dictar resolución. — Requisito para la tramitación de los recursos de alzada. — Efectividad de las mismas. — Recargos. Suspensión del permiso para conducir.

Tema XIV. Procedimiento sancionador: Reducción de la cuantía de las multas. — Infracciones cometidas por personas no residentes en territorio español. — Infracciones que dan lugar a la suspensión del permiso para conducir.

Tema XV. Actuaciones complementarias: Remisión del expediente al Juez competente en caso de peligrosidad del aspirante. — Intervención de los permisos o licencias para conducir. Pruebas y reconocimientos. — Casos que motivan la inmediata inmovilización de un vehículo. — Casos en que se procederá a la retirada de un vehículo de la vía pública y su depósito bajo custodia. — Casos en que se considera que un vehículo perturba gravemente la circulación. — Retirada definitiva de un vehículo de la circulación. — Recursos.

Tema XVI. Ordenanza especial de circulación de Ejea de los Caballeros: Breve síntesis de la misma.

Núm. 11.336

ESCATRÓN

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público en las oficinas municipales los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la subasta de enajenación de un solar de propiedad municipal, en calle General Franco, sin número, pudiéndose presentar las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Escatrón a 2 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 11.336-bis

ESCATRÓN

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la enajenación, por subasta, de un solar en calle General Franco, sin número, frente a la casa del Médico, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a fin de que cuantos tengan algún reparo que oponer lo hagan por escrito durante el mismo.

Escatrón a 2 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 11.356

FAYÓN

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1982, sin haberse presentado ninguna reclamación, por un importe de 15.765.278 pesetas, nivelado en gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Gastos

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 15.765.278 pesetas.

Ingresos

- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 15.765.278 pesetas.
Total, 15.765.278 pesetas.
Fayón, 20 de septiembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.332

LUNA

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 1982, aprobó el proyecto de contrato de préstamo entre la Excelentísima Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Luna, cuyas cláusulas en extracto, y en su parte relativa, son las siguientes:

Importe: 1.500.000 pesetas, sin interés.
Reintegró: Cinco anualidades, siendo el importe de cada una de ellas de 300.000 pesetas.

Destino: Obras de pavimentación del camino del Cementerio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, advirtiendo que el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días en Intervención municipal, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones.

Luna a 5 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.357

NUEZ DE EBRO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, sin reclamaciones, por un importe de 8.231.438 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 3.665.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 306.000.

3. Tasas y otros ingresos, 2.005.700.
4. Transferencias corrientes, 1.408.238.
5. Ingresos patrimoniales, 845.500 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenaciones de inversiones reales, 1.000 pesetas.
Total, 8.231.438 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 2.416.344.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 4.152.156.
4. Transferencias corrientes, 231.500 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.131.438 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 300.000.

Total, 8.231.438 pesetas.
Nuez de Ebro a 2 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.355

SADABA

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1982, la modificación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales: Circulación en vías urbanas, impuesto circulación de vehículos, licencias urbanísticas, alcantarillado, recogida de basuras, industrias callejeras, servicios cementerio y rodaje y arrastre de vehículos, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-2, de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales.

Sádaba a 2 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.358

SAMPER DEL SALZ

Ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 811.800 pesetas, según el detalle por capítulos siguiente:

Ingresos

1. Impuestos directos, 156.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 60.000.
3. Tasas y otros ingresos, 110.300.
4. Transferencias corrientes, 269.000.
5. Ingresos patrimoniales, 216.500.
Total, 811.500 pesetas.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, pesetas 376.800.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 425.000.
3. Transferencias corrientes, 10.000.
Total, 811.800 pesetas.

Samper del Salz, 3 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.359

SAN MATEO DE GALLEGO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 38.959.069 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.310.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 853.000.
3. Tasas y otros ingresos, 14.927.111.
4. Transferencias corrientes, 5.407.517.
5. Ingresos patrimoniales, 1.736.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 8.725.441 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.
Total, 38.959.069 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 6.597.124.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.929.706.
3. Intereses, 652.082.
4. Transferencias corrientes, 322.500 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 17.209.069 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 3.248.588.

Total, 38.959.069 pesetas.

San Mateo a 30 de octubre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1982, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 11.339. Boquiñeni
11.351. Almonacid de la Cuba
11.352. Lecifena

Cuenta general del presupuesto de inversiones

- 11.351. Almonacid de la Cuba

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 11.339. Boquiñeni
11.351. Almonacid de la Cuba
11.353. Lecifena

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 11.351. Almonacid de la Cuba

Expediente de concesión de créditos extraordinarios

- 11.347. La Puebla de Alfindén

Expediente habilitación y suplemento de crédito

- 11.474. Arándiga

Expediente de modificación de crédito

- 11.348. Montón
- 11.350. Mallén
- 11.442. Villafeliche
- 11.467. Mancomunidad de Aguas del Huecha
- 11.472. Monegrillo
- 11.473. Castejón de Valdejasa
- 11.520. Sobraduel
- 11.524. Rueda de Jalón
- 11.525. La Joyosa

Expediente de suplemento de crédito

- 11.242. San Martín de la Virgen de Moncayo
- 11.243. Ainzón
- 11.339. Boquiñeni
- 11.343. Valpalmas
- 11.344. Alfajarín
- 11.345. Cinco Olivas
- 11.347. La Puebla de Alfindén
- 11.349. Biel-Fuencalderas
- 11.354. Escatrón
- 11.474. Arándiga
- 11.476. Herrera de los Navarros
- 11.480. Leciñena

Expediente transferencia de crédito

- 11.519. Erla

Presupuesto de inversiones

- 11.475. Tauste

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 11.249

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 1.523 de 1982, seguido a instancia de don Arturo Toledo Galarza, representado por el Procurador señor Capapé, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Miguel-Antonio Lorient Mosteo, que tuvo su último domicilio en esta ciudad (calle Portugal, número 16).

Y para que sirva de emplazamiento a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Miguel-Antonio Lorient Mosteo, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los presentes autos personándose en forma, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 11.254

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 292 de 1982, a instancia

del «Banco del Comercio», S. A., contra «Transportes Meridiano», S. L., cuantía 1.895.508 pesetas, y en cuyos autos en proveído de esta fecha, se ha acordado requerir por medio de la presente a dicha demandada para que en término de seis días presenten en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados que constan en la diligencia de 24 de marzo pasado, y por encontrarse dicha entidad en la actualidad en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.409

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.557 de 1982 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» a instancia de don Tomás Galindo Sierra, por óbito de don Dionisio Galindo Zaldívar, hijo de Tomás y Miguela, natural y vecino de Gallur (Zaragoza), fallecido en Gallur, el día 14 de octubre de 1974, en estado de casado con doña María Jiménez Sarría, sin descendencia, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos su hermana de doble vínculo doña Maximina-Lucía Galindo Zaldívar y sus sobrinos carnales Claudia-Segunda y Miguela Galindo Remiro, María-Pilar Galindo Laguna y Joaquín-Antonio-Tomás, Francisco-Miguel, Jesús-Antonio y María del Pilar Galindo Sierra, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.253

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.245 de 1982, instados por «Banco Intercontinental Español», S. A., contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Saz Agudo, don Antonio Saz Julián, doña Ana-María Odriozola de Felipe y doña Carmen Martínez Fernández, representada la actora por el Procurador señor Ercilla, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — Zaragoza a 3 de noviembre de 1982. — Vistos por el Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los presente autos de juicio ejecutivo número 1.245 de 1982, seguidos entre partes: de la una y como demandante ejecutante, «Banco Intercontinental Español», S. A., representada por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti y dirigida por el Letrado don Carlos Cavero, y de la otra, como demandados ejecutados, los herederos descono-

cidos y herencia yacente de don Antonio Saz Agudo, así como de don Antonio Saz Julián, doña Ana-María Odriozola de Felipe y doña Carmen Martínez Fernández, los primeros en ignorado paradero y domicilio y los restantes con domicilio conocido, pero todos ellos declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados los herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Saz Agudo, don Antonio Saz Julián, doña Ana-María Odriozola de Felipe y doña Carmen Martínez Fernández, y con su producto hacer entero y cumplimiento pago al ejecutante de la cantidad de 746.502 pesetas de principal reclamado, intereses legales pactados en la póliza y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Dado el ignorado paradero de los herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Saz Agudo, notifíquese a los mismos esta sentencia, mediante los correspondientes edictos, librándose a tal fin los oportunos despachos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena. (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.408

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.489 de 1982-A se tramita expediente de declaración de herederos de doña Josefa Salazar Jiménez, solicitada por su hermana de doble vínculo doña Luisa-María-Dolores Salazar Jiménez.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de dicha causante doña Josefa Salazar Jiménez, acaecido en Zaragoza, el día 12 de junio de 1981, en estado de soltera, siendo hija legítima de don Francisco Salazar Jiménez y doña Julia Jiménez Chaure, que premurieron a la causante, no habiendo dejado, por tanto, descendientes ni ascendientes y no habiendo otorgado testamento, y era natural de Salamanca.

Han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo don Francisco y doña Luisa-María-Dolores Salazar Jiménez, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente, para reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.413

JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía número 1.265 de 1980, a instancia de don Gabriel Bartolí Lorenzo, contra otros y Gestora Aragonesa de Distribuciones y ha acordado requerir a «Gestora Aragonesa de Distribuciones», S. A., en ignorado pa-

radero, para que dentro de los seis días siguientes presente en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que a continuación se dirán:

a) Local comercial en la planta menos uno de una superficie de 960 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados. Linda: frente, paseo de Isabel la Católica; derecha entrando y fondo, terrenos de urbanización, e izquierda, con rampa de acceso al aparcamiento de vehículos número 1. Tiene en las cosas comunes de este bloque de edificios 13 enteros 56 centésimas por ciento y en las cosas comunes de la urbanización 2 enteros 50 milésimas por ciento.

b) Local comercial en la planta baja de la casa número 5 del paseo Isabel la Católica, de una superficie de 59 metros cuadrados. Linda: frente, con vestíbulo y escaleras; derecha entrando, con vestíbulo de la casa y hueco de ascensores, y fondo e izquierda, con vuelo de los locales comerciales de la planta menos uno.

Y para que conste y sirva de requerimiento a «Gestora Aragonesa de Distribuciones», S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.404

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de menor cuantía número 1.397 de 1982, promovidos a instancia de «Felipe del Río y Cía.», representada por el Procurador don J. Gaspar Capapé Félez, contra «Climahouse», Sociedad Anónima, en ignorado domicilio y paradero, se emplaza por medio de la presente, a dicha demandada a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.407

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 193 de 1982, seguidos a instancia de «Rodamientos Soldevilla», S. A., contra «Papelera del Maestrazgo», S. A., en el que se dictó sentencia con fecha 20 de mayo del corriente año, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza a 20 de mayo de 1982. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, habiéndose visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 193 de 1982, seguidos a instancia de «Rodamientos Soldevilla», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del Letrado don Mariano Gilaberte, contra «Papelera del Maestrazgo», Sociedad Anónima, que no ha comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar, como condeno, a la demandada «Papelera del Maestrazgo», S. A., a abonar a la actora «Rodamientos Soldevilla», S. A., la cantidad de 164.671 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que la Ley dispone, lo pronuncio, mando y firmo». (Sigue firma).

Y para que conste y sirva de notificación a la indicada demanda expido la presente en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.405

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de menor cuantía número 1.269 de 1982, promovidos a instancia de «Agrar», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Saturnino Sáenz Latorre, hoy fallecido, se emplaza por medio de la presente a los herederos desconocidos y herencia yacente de dicho demandante a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.261

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.809 de 1981-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor Del Campo Ardíd, contra don Carlos-Manuel García Fernández y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de diciembre de 1982, a las diez horas treinta minutos, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso sito en Zaragoza, urbanización residencial Comercial Parque Roma, casa número 7 o bloque F-3, 11-E, en la onceava planta alzada, de 76,69 metros cuadrados de superficie. Tiene una partici-

pación de 1,37 por 100 en el bloque y 0,023 por 100 en el complejo. Inscrito al tomo 1.737, libro 782 de la sección 3.ª, folio 14, finca 40.375 del Registro de la Propiedad número 3. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.260

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 946 de 1981-A, seguido a instancia de Angel Jordán Fondevilla, representado por el Procurador señor Andrés, contra Jesús Cazorro Carcedo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. Piso segundo, en la tercera planta de viviendas, que se compone de cuatro habitaciones, cocina y aseo. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en calle Zahmedina, número 14. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.270

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 395 de 1982-B, seguido a instancia de «Alvarez Beltrán», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra «Industrias Lafuente», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de

la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Miguel Obón Daniel, con domicilio en Zaragoza (calle Argualas, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una rectificadora de interiores, marca «Overbeck»; en 200.000 pesetas.

2. Un taladro marca «Anjo», modelo TC-50; en 65.000 pesetas.

Total, 265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.411

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 953 de 1982-C se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Luis Abós Guinda, representado por el Procurador señor Magro, en el que con esta fecha se ha dictado auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, al comerciante don Luis Abós Guinda, domiciliado en esta capital. Comuníquese a los Juzgados a los que se participó la solicitud de suspensión y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado la parte dispositiva de esta resolución.

Se convoca a la Junta general de acreedores, ante la sala audiencia del Juzgado de instrucción número 4 de esta capital, para el día 15 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, quedando en Secretaría todos los antecedentes a disposición de los interesados, citando en forma a los acreedores residentes en ésta, mediante cédula, y por carta certificada a los residentes fuera de la misma, previniendo a los Interventores que dentro de plazo legal deberán formular la lista definitiva de acreedores.

Así lo acordó y firma el Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, de que doy fe. Joaquín Cereceda. — Ante mí, Domingo Chimeno». (Rubricados).

Y a los efectos acordados en la transcrita resolución he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.412

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1.641 de 1982-B, por fallecimiento intestado de don José Rodríguez Júlvez, hijo de Mariano y Amelia, natural de Zaragoza, donde falleció el día 10 de septiembre de 1981, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni as-

endientes y sin haber otorgado testamento, solicitando la herencia a favor de su prima hermana doña María del Carmen Cámara Júlvez.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días con los documentos que acrediten el derecho.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.178

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.699-B de 1981, seguido a instancia de don Fernando Grimal Ortega, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Francisco Alvarez Alvarez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Moncada (Valencia), calle Rocafort, número 1, puerta 10-11, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Jeep», matrícula V-6.837-AF; en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.180

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 327 de 1982, seguido a instancia de «Agrar», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Andrés Rodas Español, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los

casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Artasona del Llano (Huesca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un remolque marca «Cima», de 8.000 kilogramos, con dos ejes; en 40.000 pesetas.

Un subsolador de cinco pugas, marca «Moto-tractor»; en 15.000 pesetas.

Un tractor marca «Jhon Deere», de 80 HP, matrícula HU-17058; en 125.000 pesetas.

Total, 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.248

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 958-B de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de la entidad «Talleres Usalbe», S. L., con domicilio en Zaragoza, he dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Se declara a la compañía mercantil «Talleres Usalbe», S. L., en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional; comuníquese la presente resolución en los mismos Juzgados y Magistraturas a los que se comunicó la petición de declaración de suspensión y publicación en los mismos medios de comunicación en los que se insertó la citada solicitud y en los Registros de la Propiedad y Mercantil, expidiéndose los correspondientes mandamientos por duplicado; se convoca a los acreedores para la discusión y, en su caso, aprobación del convenio para el día 13 de enero de 1983, a las diecisiete horas, en la sala audiencia del Juzgado de instrucción número 4 de esta capital, debiéndose citar a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los domiciliados fuera por adviérta certificada con acuse de recibo; adviértase a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos tanto de su identidad personal como de su representación de la titulación del nombre comercial correspondiente, debiendo comparecer con poder suficiente los que no lo hagan personalmente; hasta el día señalado para la Junta se hallan a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, la relación de créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor».

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar ordeno su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.196

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 579-B de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio Bienvenido Sánchez y otros, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Bienvenido Sánchez, con domicilio en Guadalajara (calle Madrid, número 28), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Jeep Viasa», matrícula GU-13.466; en 90.000 pesetas.
2. Un vehículo marca «Avia», matrícula GU-14.879; en 90.000 pesetas.

Total, 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.194

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.448-B de 1981, seguido a instancia de Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, S. A., representada por el Procurador señor Lozano G., contra don Agustín Martínez Gay y otros, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1982, a las diez horas treinta minutos, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Agustín Martínez Gay, con domicilio en Pinseque (Zaragoza), calle El Campo, 18, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión marca «Barreiros», modelo «Saeta» 42-35, matrícula Z-0592-D; en 600.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local de negocio, dedicado a carnicería, sito en la plaza de España, sin número, propiedad de doña Ramona Martínez Sanz, de Pinseque; en 300.000 pesetas.

Total, 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.200

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.835-B de 1981, seguido a instancia de «Pikolín», S. A., representado por el Procurador señor García, contra «Muebles Wihar», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Juan-Antonio Prosper Alonso, con domicilio en Barcelona (calle Auxias March, 87), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos taquillones, uno de ellos con tres puertas y el otro de dos puertas y cuatro cajones en el centro, con encimera de mármol; en 5.000 pesetas.

2. Un grupo de módulos con rincón de cinco plazas, tapizados en tela acrílica estampada con flores blancas sobre fondo marrón; en 15.000 pesetas.

3. Un puente-nido con sofá, en madera color natural; en 20.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.420

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 104-C de 1982, seguido a instancia de don Francisco Martínez Valero, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Prodena», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre

de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del gerente de la demandada, señor García, con domicilio en Valencia (calle Escultor José Capuz, 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat», modelo «Panda», matrícula V-0833-AT; tasado en 260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — Ante mí, José Aparici.

Núm. 11.415

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.628-A de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Puerto Guillén, en nombre y representación de doña Aurea Moliné Gracia y su esposo, don Mariano Murillo Navarro, domiciliados en esta capital, contra otros y herederos desconocidos e inciertos de doña María del Carmen Martín Sánchez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se emplaza a los demandados herederos desconocidos e inciertos de doña María del Carmen Sánchez Martínez para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y haciéndoles saber se encuentran en este Juzgado y a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.091

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 1.865 de 1981, de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, entre las partes que después se dirán, ha recaído la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Zaragoza a 2 de junio de 1982. — El señor don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por «Construcciones Metálicas Pérez», S. L., domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Tomás Rey Ardid y defendida por el Letrado don Manuel Casado Gracia, contra la compañía mercantil «Sapma, Papel y Cerámica», S. A., domiciliada en Sabadell (Barcelo-

na), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la ejecutada «Sapma, Papel y Cerámica», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Construcciones Metálicas Pérez», S. L., de la cantidad de 654.694 pesetas, importe del capital y gastos de protesto, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y en cumplimiento a lo acordado, y llevar a efecto la notificación de la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertan, a la demandada «Sapma, Papel y Cerámica», S. A., cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente edicto, dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.093

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1.550-B de 1982, instado por don Tomás-Francisco Bernardo Hernández, en representación de su esposa, doña Carmen Albar Esponera, sobre fallecimiento de su hermano don José Albar Esponera; en el cual y por providencia de esta fecha he acordado librar el presente a fin de anunciar la muerte, sin testar, de don José Albar Esponera, y que las personas que reclaman su herencia son su madre doña María-Pilar Esponera Valero, respecto de los bienes no troncales y respecto de los bienes troncales, sus hermanos doña María del Pilar, don Antonio, doña María, doña María-Francisca, don Tomás, don Alfonso, doña Carmen, don Joaquín y doña Gloria Albar Esponera; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.— El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.265

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.130-C de 1982, seguido a instancia de Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Jesús Adiego Monreal y doña María Elizaquibel Domingo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que

luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Zaragoza (calle San Francisco de Borja, 3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, «Inter», de 23 pulgadas; en 5.000 pesetas.

2. Un armario librería, de 2,40 de largo y 2 metros de alto, aproximadamente; en 15.000 pesetas.

3. Una mesa de comedor, de libro, de 1,20 de largo por 0,40 metros de ancho, aproximadamente; en 4.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.266

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 107-A de 1982, seguido a instancia de la sociedad mercantil anónima «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Santos Laguna Avantos, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de diciembre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, es el precio de tasación rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de octubre de 1982 bajo el edicto número 9.716 y boletín número 227.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.239

D A R O C A

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Daroca y su parti-

do, en expediente de dominio tramitado en este Juzgado con el número 38 de 1982, a instancia de don José Sanz Romeo, representado por el Procurador señor Ibáñez Fatás, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido de las fincas objeto de este expediente, que son las siguientes:

1.ª Urbana, sita en Cariñena, calle José-Antonio Primo de Rivera, número 13, de superficie total 468 metros cuadrados, que se desglosan en 232 de superficie cubierta y 236 de superficie descubierta, y que linda: por la derecha entrando, con Juan Romeo Sanz; por la izquierda, con Jesús Galindo Aznar, y fondo, con calle San Bernardo.

2.ª Urbana, sita en Cariñena, calle José-Antonio Primo de Rivera, número 15, de una superficie total de 210 metros cuadrados, que se desglosan en 137 de superficie cubierta y 73 de superficie descubierta, y que linda: por la derecha entrando, con Carmen Ferruz Gracia, y por la izquierda y fondo, con José Sanz Romeo.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Daroca a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, (ilegible). — La Secretaria, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 11.403

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario registrado con el número 140 de 1982, seguido por robo con violencia en las personas y con fuerza en las cosas; tenencia ilícita de armas y lesiones, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente, por el que se llama, por término de cinco días, de comparecencia ante este Juzgado a los lesionados Natividad Jiménez Jiménez y Antonio Dual Clavería, con objeto de prestar declaración el segundo y ser reconocidos ambos por el señor Médico forense de este Juzgado, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Al mismo tiempo y por medio del presente se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al padre o legal representante del menor Antonio Dual Clavería.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 11.460

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.793 de 1982 he acordado citar

en el «Boletín Oficial» de esta provincia a José-Antonio Arbulú Chávarri, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el próximo día 24 de noviembre y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.457

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.715 de 1982 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de noviembre de 1982. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre juegos ilícitos, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Julio Cumbre Alvarez, Manuel Leite Villamarín, Ramón-Domingo Alvarez y Juan-Manuel Corrales Cornejo, como denunciados, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Cumbre Alvarez, a Manuel Leite Villamarín, a Ramón-Domingo Alvarez y a Juan-Manuel Corrales Cornejo, como autores responsables de una falta del artículo 575 del Código Penal vigente, a la pena de 3.000 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en el presente juicio, quedando en comiso el dinero y efectos ocupados, a los que se dará el destino legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González».

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados, expido el presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 11.312

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.846 de 1980 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de noviembre de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María-Paz de la Garma Aparici, de 48 años, casada, sus labores, natural de Madrid, en ignorado paradero, como perjudicada, y Pedro Calvera Vallespín, de 38 años, casado, in-

dustrial, en ignorado paradero, como denunciado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Pedro Calvera Vallespín, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles a la perjudicada María Paz de la Garma Aparici.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Ariztegui». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a María-Paz de la Garma Aparici y a Pedro Calvera Vallespín, expido el presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 11.313

JUZGADO NUM.3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 748 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de noviembre de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rodolfo López Tapia, de 49 años, casado, ferroviario, natural de Longares (Zaragoza) y vecino de María de Huerva (Zaragoza), carretera de Valencia, sin número, como denunciante, y Fernando Flores, de 32 años, en ignorado paradero, como denunciado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Fernando Flores, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Ariztegui». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Flores, expido el presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 11.320

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.282 de 1981, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representa-

ción de la acción pública, y Joaquina Montero González, de 27 años, soltera, camarera, natural de Pontevedra, en ignorado paradero, como denunciante, y Mariano Jiménez Jiménez, de 52 años, casado, pensionista, de esta naturaleza y vecindad, calle Zamoray, número 8, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Mariano Jiménez Jiménez, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles a la perjudicada Joaquina Montero González.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Ariztegui». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Joaquina Montero González, expido el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 11.461

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 943 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Felipa Martínez Moreno, con último domicilio conocido en calle Argentina, número 10, segundo izquierda, y actualmente en ignorado paradero, y a Susana Núñez Chamón y su representante legal, con último domicilio conocido en calle Gerona, números 7-9, segundo izquierda, de esta ciudad, en ignorado paradero actualmente, para que comparezcan ante este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones de mordedura de perro.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.463

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 993 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a la denunciante Ana-Isabel Gracia García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Privilegio de la Unión, número 24, entresuelo derecha, y al denunciado Honorio Campos Moreno, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en el mismo domicilio, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.462

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 417 de 1982 se ha acor-

dado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al denunciante Antonio Ruiz Nieto, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Bilbao (calle de Ramón y Cajal, núm. 48, cuarto derecha), y a los denunciados José López Gómez, con último domicilio conocido en Rubí (Barcelona), calle de García Morato, bloque 40, tercero cuarta; a Antonio Bruna Ibáñez, con último domicilio conocido en calle Jordana, 18, cuarto, de esta ciudad, y a Manuel González Camiño, con último domicilio conocido en Brión (La Coruña), y todos ellos de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de distrito número 3 el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, al objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones en agresión.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.453

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 585 de 1980, seguido a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre de "Maycha", S. A., contra don Jorge López Busténs ("Boutique de la Piel"), por la presente se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes relacionados en el edicto número 10.196, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 239, de 19 de octubre de 1982, y para cuyo acto se señala el próximo día 6 de diciembre, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.458

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.196 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Mercedes Samatán Benedicto, que antes tuvo su domicilio en calle Cabañera, número 28, segundo B, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el próximo día 25 de noviembre, a las once veinte

horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.459

JUZGADO NUM. 7

Citación por edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 1.501 de 1982, seguido por daños y malos tratos, contra Alfonso Cabezas Quintero, por el presente se cita a éste, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito núm. 7 de Zaragoza el próximo día 30 de noviembre y hora de las once diez, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.038

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.154 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabzamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1982.

Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.154 de 1982, seguidos por insultos y amenazas, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Cayetano González Carrasco, mayor de edad, casado, metalúrgico, vecino de Zaragoza, siendo denunciante María-Jesús Martínez Ruiz, mayor de edad, natural y vecina de Zaragoza, soltera, estudiante, con domicilio en la calle General Urrutia, número 4, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cayetano González Carrasco, como autor responsable de una falta contra las personas por coacción, a la pena de 4.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Cayetano González

Carrasco, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, que firmo en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.058

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 304 de 1982, por lesiones, se ha dictado providencia, mediante la cual se cita de comparecencia ante este Juzgado de distrito, en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la lesionada Dolores Cabañas Royo y al posible agresor Angel García Lora, ambos en ignorado paradero, para que presten declaración sobre los hechos ocurridos el día 24 de agosto pasado, en que fue asistida en el Hospital municipal de esta ciudad la mentada Dolores Cabañas Royo, de lesiones, al parecer, y según su manifestación por Angel García Lora, y que la primera sea reconocida por el Médico forense de dichas lesiones y hacerle ofrecimiento de acciones del procedimiento, haciéndoles la advertencia de que de no comparecer en el plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Dolores Cabañas Royo y Angel García Lora, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 11.514

COMUNIDAD DE REGANTES N.º II DEL CANAL DE LAS BARDENAS DE FIGAROL

Don Constantino Larraz Longás, Presidente de la Comunidad de Regantes número Dos del Canal de las Bardenas;

Hace saber: Que el próximo día 21 de noviembre (domingo) y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y doce de la mañana en segunda se celebrará Junta general extraordinaria, con asistencia de los partícipes de Carcastillo, para proceder a la elección de Vocal del Sindicato de Riegos.

Lo que se publica para general conocimiento de los partícipes de Carcastillo.

Figarol a 2 de noviembre de 1982. El Presidente, Constantino Larraz.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
 Número del año anterior: 30 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones